

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10188 MADRID

Edicto.

D.^a M.^a Jesús Palmero Sandín, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, conforme a lo dispuesto en la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 40/09 referente al deudor D.H.O., Grupo Constructor Corporativo, S.L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Las impugnaciones se tendrán que realizar por medio de Abogado y Procurador de los Tribunales.

Madrid, 15 de marzo de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100017446-1